

En el pueblo de Casulla de Floregat a instancia de Luis
ro de noventa y tres Reunidos los tres Conde-
jales que al margen se expresan para celebrar sesion
extraordinaria para la cual fueron invitados provisamen-
te en estas Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr.
Abate D. Jose Gelabert se celebró esta abierta con lectu-
ra y aprobacion del acta anterior.

Acto continuo expuso el Sr. Presidente que el objeto de
la sesion es dedar cumplimiento al articulo 114 de la Ley
de Reemplazos, con cuyo motivo han sido citados los
sucesos de los Reemplazos de 1880 y 1881 y sobre los que
tenientes el de 1882 se hizo publico por los medios
de costumbre la reforma introducida a la Ley de 1878
por el ~~Comisario~~ Ministro de Gobernacion de 6 de Enero
de 1882, en la que manifiesta que los sucesos del citado
Reemplazo tienen el deber de presentarse a cada revisi-
on siempre que medie instancia de parte, por haberse
comprendido algunas de las excepciones del articulo 9.º.
Se citaron tambien a todo los interesados y muy par-
ticularmente a todo los sucesos o a sus interesados que
se hallan residiendo por aquellos. Se dio primer prin-
cipio al acta leyendo los capitulos 9.º y 11.º de la citada Ley
Juan Marine Ferrer numero del Reemplazo
de 1880. el cual fue declarado exento en dicho año
por ser corto de talla, no pudo ser medido por haber
presentado se pide el certificado como esta inferido
y el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Sindico le
señala el proximo Domingo

Antonio Pede Pove, numero del mismo Reemplazo
que fue exento por ser hijo de viude pobre, a quien
mantiene; manifiesta que subsisten las mismas causas
y pide un plazo para presentar la prueba y el Ayun-
tamiento oido el parecer del Sr. Sindico le señala
el proximo Domingo

Jaquim Carbonell Vallmourat, numero del mis-

188V

Reunplazo y como quiere que manifiesto que habie
desaparecido la causa que motivo su excepcion de ser
hijo unico en sentido legal de viude, porque su her-
mano menor habie cumplido diez y siete años, y
resultando que medido nuevamente dicho suceso
resulto resulto ser corto de talla como los otros ante-
riores por tener un metro quinientos ochos y siete
el Ayuntamiento oido el parecer del hoc Sindico le
declaro corto de talla para el servicio activo
Juan Alvarado Fernandez numero 1^o del mismo
Reunplazo, el cual fue declarado corto de talla y
medido nuevamente el cuerpo da de un metro quinien-
tos diez y siete milimetros y el Ayuntamiento oido
el parecer del hoc Sindico le declaro corto de talla
Pablo Cerquide Vega numero 2^o del Reunplazo
de 1881. por el que fue declarado exento por ser
hijo de viude pobre agricola mantien y como quie-
re que subsisten las mismas causas que motivaron
su excepcion el Ayuntamiento oido el parecer del
hoc Sindico declaro subsistentes las mismas causas
que motivaron su excepcion

Antonio Matet Parrellade, n^o 12 del propio Reunplazo
en el cual fue declarado exento por ser hijo de viude
impedido y como quiere que subsisten las mis-
mas causas, el Ayuntamiento oido el parecer del
hoc Sindico declaro aquellas subsistentes.

Diego Mariño Fernandez numero 3^o del mismo Reun-
plazo, en el cual fue declarado exento por ser hijo
de viude pobre agricola mantien, y como quien
que tiene su hermano mayor que vive en el ser-
vicio activo el Ayuntamiento oido el parecer del
hoc Sindico le declaro soldado hasta quedar jus-
tificado ante la Comision Provincial la exis-
tencia de su hermano en el servicio

En este momento se presenta D. Jose Ferrer
manifestando que reclama ante el Ayunta-



que en virtud del derecho que le atribuye el párrafo 2.º del artículo 94 de la Ley de Reemplazos, en nombre de su hijo Pedro Jaime Basas, soldado de la cuarta compañía del Regimiento de Aragón, que está cubriendo cargo por el de este punto con el número cinco del Reemplazo de 1885, alega en dicho auto la excepción sobrevinida de su hijo único de padre pobre y susagenario, determinando en el caso 1.º del artículo 92.º y el Ayuntamiento oído el parecer del hoc Sindico le señaló el día diez y ocho del presente mes á las dos de la tarde, en cuyo auto deberá presentarse las pruebas.

No habiendo más cosas que revisar el día diez y el hoc Presidente advirtió que para el día ocho y el proximo domingo quedaban citados todos los intervinientes, en cuyo día terminará la revisión deberán presentarse las pruebas o documentos Antonio Poch y Esteban Batet, se levanta la sesión firmando lo presente todos los señores de que certifico ojo - 1.º la Honrada que dice día diez y ocho vale que entendido terminará la revisión

Manuel Marín
 Baudilio Casarza
 Baudilio Bargallo

Manuel Batet